

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4183

**Alcalá del Obispo**

**Secretaría**

Aprobación definitiva modificación presupuestaria  
suplemento de crédito número 11/2026.

Aprobación definitiva modificación presupuestaria suplemento de crédito número 11/2026.

---

Alcalá del Obispo, 22 de septiembre de 2026. Alcalde, Enrique Lafragueta Valdovinos .



NIF: P2202000B

## Intervención

Expediente 1734431H

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de suplemento de crédito nº 11/2026, del Ayuntamiento de Alcalá del Obispo, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en este Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos:

Modificación presupuestaria de suplemento de crédito nº 11/2026:

Las partidas de ingresos afectadas son las siguientes:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN                                 | MODIF.    | C.FINAL   |
|---------|----------------------------------------------|-----------|-----------|
| 87000   | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 69.398,95 | 69.398,95 |
|         | TOTALES                                      | 69.398,95 | 69.398,95 |

Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

| PARTIDA   | DENOMINACIÓN | MODIF.    | C.FINAL   |
|-----------|--------------|-----------|-----------|
| 920 61901 | PIP 2026     | 69.398,95 | 69.398,95 |
|           | TOTALES      | 69.398,95 | 69.398,95 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcalá del Obispo a 22 de septiembre de 2026.

El Alcalde, Enrique Lafragüeta Valdovinos.